

RIO GALLEGOS, 21 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.148/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 10 de las presentes obra Nota N° 275/09 elevada por el Sr. Secretario de Extensión Prof. Guillermo RODRIGUEZ;

QUE mediante la misma solicita autorización para la realización del Curso "Biodiversidad de Ambientes Extremos: el caso de la Patagonia Austral", el cual se llevará a cabo en la localidad de El Calafate entre los días 27 y 29 de de Agosto del corriente año;

QUE los responsables del mismo son la Mg. Silvia FERRARI y el Mg. Carlos ALBRIEU;

QUE los objetivos de este curso son despertar el interés en la conservación de la biodiversidad a través del conocimiento de zonas extremas como la Patagonia Austral Argentina, brindando conceptos teóricos que ayuden a comprender las características ambientales que condicionan la vida en la Patagonia Austral y reconocer las estrategias desarrolladas por la fauna silvestre para sobrevivir en ambientes tan extremos como el abordado, además de estimular la participación en acciones de conservación mediante el análisis de casos y el intercambio de experiencias;

QUE los destinatarios son los integrantes de la Asociación de Guías de Turismo de Santa Cruz (AGUISAC), así como aquellos interesados en la temática;

QUE la actividad no requiere de presupuesto, dado que los gastos que demanda la misma estarán a cargo de la asociación antes indicada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Curso "Biodiversidad de Ambientes Extremos: el caso de la Patagonia Austral", el cual se llevará a cabo en la localidad de El Calafate entre los días 27 y 29 de de Agosto del corriente año.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que los responsables del citado curso son la Mg. Silvia FERRARI y el Mg. Carlos ALBRIEU.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que dicha actividad es gratuita para los asistentes.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la actividad no requiere de presupuesto, dado que los gastos que demanda la misma estarán a cargo de la (AGUISAC).-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo. ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

420



DR. ALEJANDRO GUNCO
DECANO
UNPA / UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, ...21...AGO...2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.